MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80.009.774-2

Tel. 0633 20050

RESOLUCIÓN Nº 16 /2.014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014 CON ID 267555, A LA EMPRESA TALLER MECANICO LOS AMIGOS CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR RAMON ALBERTO CABALLERO SOSA, PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES PARA EL EJERCICIO 2014.----------

Los Cedrales, 18 de febrero de 2014

VISTA: La Resolución Nº 04/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 02/2014 con ID 267555; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 02/2014, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: TALLER MECANICO LOS AMIGOS, FRANCAR Y TALLER MECANICO MOLINAS;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **TALLER MECANICO LOS AMIGOS CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR RAMON ALBERTO CABALLERO SOSA** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 02/2014 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 02/2014 con ID 267555 a la firma **TALLER MECANICO LOS AMIGOS CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR RAMON ALBERTO CABALLERO SOSA CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 1953278**, para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS,** a ser financiadas con fondos provenientes de los Royalties del Presupuesto de la Municipalidad de Los Cedrales cuyo presupuesto total aprobado alcanza la suma de Gs. 80.000.000- (Guaraníes, Ochenta Millones); conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/2010 de la "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- **AUTORIZAR** la emisión de la Orden de Compra Nº 01/2014 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión del servicio de reparación y mantenimiento de referencia.-

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Sinforiano Molinas Martínez
Secretario General

Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)